

ARTES



PLASTICAS

Para apoyar la creación artística en sus diversas facetas, la Consejería de Educación y Cultura convoca regularmente los **Premios de Castilla-La Mancha**, que constituyen un estímulo al quehacer individual y también una fórmula para transformar el trabajo artístico en patrimonio colectivo.

Por ello, para 1990, la Consejería de Educación y Cultura convoca los **IV Premios Castilla-La Mancha de Artes Plásticas**, que se regirán por las siguientes bases específicas:

Primera: Podrán optar al Premio de Artes Plásticas de Castilla-La Mancha todos los artistas nacidos o residentes en esta región.

Cada uno podrá presentar un máximo de dos obras. El tema y la técnica serán elegidos libremente por los artistas. La altura de las obras no deberá exceder de los tres metros.

Segunda: Se establecen dos modalidades del premio:

- a) Pintura.
- b) Escultura.

Tercera: Cada una de las modalidades está dotada con un premio de 1.500.000 Ptas. y dos accésits de 400.000 Ptas.

Cuarta: Las obras galardonadas con los **Premios Castilla-La Mancha de Artes Plásticas** quedarán en propiedad de la Consejería de Educación y Cultura, como medida de apoyo a los artistas y sistema de incrementar los fondos de los museos provinciales gestionados por la Consejería, donde irán destinadas.

Quinta: La Consejería de Educación y Cultura destina un fondo de 3.500.000 Ptas. para adquisición de las obras que el jurado seleccione de entre aquellas presentadas a los premios.

1. Cuantos artistas deseen presentar obras fuera de concurso para participar en la exposición y optar al fondo de adquisición de obras, podrán hacerlo en iguales condiciones en cuanto a plazos y selección establecidas con carácter general para esta convocatoria.

2. Estas obras, junto con las premiadas, pasarán a ser propiedad de la Consejería de Educación y Cultura, y engrosarán los fondos de los museos provinciales.

Sexta: Las obras premiadas, junto con las adquiridas por el fondo de compra y las seleccionadas de entre todas las que concurren a la **IV Edición de los Premios Castilla-La Mancha de Artes Plásticas**, compondrán los fondos de la **IV Exposición de Artes Plásticas de Castilla-La Mancha**, que se inaugurará en Toledo en

el primer trimestre de 1991, y se desarrollará a continuación en las restantes capitales de provincia de Castilla-La Mancha hasta octubre de 1991.

Las obras seleccionadas figurarán en el catálogo de la **IV Exposición de Artes Plásticas de Castilla-La Mancha**.

Séptima: La entrega y recepción de obras se efectuará hasta el día 30 de octubre de 1990. El envío o entrega se hará a la siguiente dirección: **IV Exposición de Artes Plásticas de Castilla-La Mancha: Museo de Santa Cruz (C/ Miguel de Cervantes, 3 - TOLEDO).**

Las producciones se acompañarán de un sobre cerrado, en cuyo exterior figure el título de la obra o lema y el premio al que concursa, y en su interior los datos personales del autor, dirección y un breve **currículum**.

Particularidades del montaje: Las obras que presentan alguna particularidad en el montaje, o requieran una perspectiva o emplazamiento determinados, deberán ir acompañadas de las indicaciones oportunas, ya sea gráfica o fotográficamente.

Octava: Los gastos de transporte y el seguro de las obras correrán a cargo de los participantes. La Consejería de Educación y Cultura no se hace responsable de daños o extravíos que puedan sufrir durante su envío.

Novena: Para la recogida de las obras se establece un plazo de dos meses a partir de la clausura de la última exposición. Sólo serán devueltas las obras que sean reclamadas, ya personalmente o por agencia, en cuyo caso se remitirá a portes debidos.

Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas a partir del fallo del jurado.

En todo caso, será preceptivo presentar el resguardo correspondiente.

Las obras no recogidas en los plazos establecidos quedarán como propiedad de los museos provinciales.

Décima: Los jurados para los Premios de Castilla-La Mancha serán designados por la Consejería de Educación y Cultura, y estarán integrados por profesionales de la respectiva área cultural. Los fallos de los jurados, que se reservan el derecho de declarar desiertos algunos de los premios, serán inapelables.

Undécima: El hecho de concurrir a los Premios Castilla-La Mancha implica la aceptación de las bases establecidas.